

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INSESA INDUSTRIA SEGURO
CÍA. LTDA QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES LUIS
ALFREDO SANTOS ALARCON E INMACULADA DEL ROSARIO
GUAPAZ ENRIQUEZ A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL
ANTONIO MOLINA VÁSQUEZ.-
Guayaquil, 27 de junio de 2018.

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA DE LA



-CESION DE PARTICIPACIONES
(HERRANTIL)



Factura: 001-005-000014819

20180901011P03374



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901011P03374	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE JUNIO DEL 2018, (12:44)			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Natural	SANTOS ALARCON LUIS	REPRESENTADO POR	CÉDULA
Natural	ALFREDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA
Natural	GUAPAZ ENRIQUEZ	REPRESENTADO POR	CÉDULA
Natural	INMACULADA DEL ROSARIO	REPRESENTADO POR	CÉDULA
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad
Persona que le representa			
Natural	MOLINA VASQUEZ MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Natural	ANTONIO		
UBICACION			
Provincia	Cantón	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSEERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		250.00	

Xavier Rodas Garces
Notario Décimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIO(A) GONZALO XAVIER RODAS GARCES
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Javier Rodas Garcés
Notario Decimo Primero
Cantón Guayaquil
PROPIEDAD Y MERCANTIL

Xavier Rodas Garcés
Notario Decimo Primero
Cantón Guayaquil

NÚMERO: 2018-09-01-011-P03374

- 1 -



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
3 INSEGA INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA QUE
4 OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES LUIS ALFREDO
5 SANTOS ALARCON E INMACULADA DEL ROSARIO
6 GUAPAZ ENRIQUEZ A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL
7 ANTONIO MOLINA VÁSQUEZ.- CUANTÍA: US\$250.00.- En
8 la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy día veintisiete de junio del año dos
10 mil dieciocho, ante mí, Doctor XAVIER RODAS GARCÉS,
11 Notario Titular Décimo Primero del cantón Guayaquil,
12 comparecen: a) El señor ANDRES ADRIAN OLEAS
13 MANRIQUE, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil
14 casado, de profesión Abogado, por los derechos que representa de
15 los cónyuges señores LUIS ALFREDO SANTOS ALARCON e
16 INMACULADA DEL ROSARIO GUAPAZ ENRIQUEZ, en
17 calidad de APODERADO ESPECIAL; y b) Por otra parte, el
18 señor MANUEL ANTONIO MOLINA VÁSQUEZ, quien
19 declara ser ecuatoriano, de estado civil casado con la señora María
20 Gisella Zambrano Zambrano, ejecutivo, por sus propios derechos.
21 Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta
22 ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a
23 quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de
24 identificación de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen
25 a celebrar esta Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES
26 SOCIALES, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos,
27 a la que proceden de una manera libre y espontánea, y para su
28

1 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente:
2 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, sirvase incorporar una que contiene la Cesión de
4 Participaciones de la compañía de responsabilidad limitada
5 **INSEGA INDUSTRIA SEGURA CÍA. LTDA.**, al tenor de las
6 cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
7 Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por
8 una parte el Abogado **ANDRES ADRIAN OLEAS MANRIQUE**,
9 mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad
10 de Guayaquil, titular de la cédula de ciudadanía número cero nueve
11 uno tres ocho uno nueve cuatro uno - tres (091381941-3), en
12 calidad de APODERADO ESPECIAL y MANDATARIO de los
13 cónyuges señores **LUIS ALFREDO SANTOS ALARCON** y
14 señora **INMACULADA DEL ROSARIO GUAPAZ**
15 **ENRIQUEZ**, quienes son propietarios de doscientas cincuenta
16 (250) participaciones de la compañía **INSEGA INDUSTRIA**
17 **SEGURA CÍA. LTDA.**, como cedentes; y, por otra parte, el señor
18 **MANUEL ANTONIO MOLINA VÁSQUEZ**, titular de la cédula
19 de ciudadanía número cero nueve uno cuatro dos tres cero
20 cuatro - cuatro (091423304-4), mayor de edad, de estado civil
21 casado, por sus propios derechos, en calidad de cesionario; todos
22 los comparecientes legalmente capaces para contratar y sin
23 impedimento legal para contraer obligaciones. **CLÁUSULA**
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía INSEGA,**
25 **INDUSTRIA SEGURA**, se constituyó mediante Escritura Pública
26 otorgada ante Notaria Pública Décima del Cantón Guayaquil,
27 Abogada María Pía Yannuzzelli de Velásquez, el nueve de abril de
28 mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro

1 Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de abril de mil
2 novecientos noventa y nueve; b) Mediante Escritura Pública
3 otorgada el doce de enero de dos mil cuatro ante la Notaría
4 Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugoleti de
5 Portaluppi, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
6 fecha doce de enero del dos mil cuatro, se efectuó la conversión del
7 capital de la compañía, inicialmente determinado en sures, a
8 dólares de los Estados Unidos de América; c) Mediante Escritura
9 Pública otorgada el veintitres de marzo de dos mil cuatro ante el
10 Notario Vigésimo Sexto Suplente Abogado Xavier Ugoleti
11 Villagómez e inscrita el veintiuno de octubre de dos mil cuatro en
12 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se realizó la
13 transformación de la compañía anónima a compañía de
14 responsabilidad limitada y se reformaron integralmente los Estatutos
15 Sociales; d) Que el tres de abril de dos mil nueve, ante el Doctor
16 Javier Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón
17 Guayaquil, se reformó los estatutos sociales en su artículo dos,
18 OBJETO SOCIAL, escritura pública que se encuentra debidamente
19 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; e) Mediante
20 Escritura Pública otorgada el diecisiete de julio de dos mil nueve,
21 ante el Doctor Javier Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo
22 Cuarto del Cantón Guayaquil, se efectuó la Reforma del Estatuto
23 Social y Cambio de Domicilio de la compañía, escritura pública
24 que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
25 cantón Piñas, en el Repertorio número mil veintiocho (1.028), bajo
26 el número cuarenta y dos (42); f) La Junta General Extraordinaria
27 de Socios de la compañía de responsabilidad limitada
28 INSEGSA INDUSTRIA SEGURO CÍA. LTDA, reunidos

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón-Guayaquil

Dña. GRISELDA GARCÉS
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL



1 la totalidad del capital, con fecha cuatro de junio de dos mil
2 dieciocho, por unanimidad resolvieron autorizar a los cónyuges
3 señores **LUIS ALFREDO SANTOS ALARCÓN** e
4 **INMACULADA DEL ROSARIO GUAPAZ ENRIQUEZ**,
5 para que puedan ceder las doscientas cincuenta participaciones
6 (250) sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, a
7 favor del señor **MANUEL ANTONIO MOLINA VÁSQUEZ**.
8 **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
9 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Abogado
10 **ANDRES ADRIAN OLEAS MANRIQUE**, por los derechos que
11 representa de los cónyuges señor **LUIS ALFREDO SANTOS**
12 **ALARCÓN** y señora **INMACULADA DEL ROSARIO**
13 **GUAPAZ ENRIQUEZ**, en calidad de APODERADO ESPECIAL,
14 cede y transfiere las doscientas cincuenta (250) participaciones
15 sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a
16 favor del señor **MANUEL ANTONIO MOLINA VÁSQUEZ**; de
17 tal forma que quedará el capital social de la compañía distribuido
18 de la siguiente manera: a) Socio **MANUEL ANTONIO MOLINA**
19 **VÁSQUEZ**, con un capital de nueve mil setecientos cincuenta
20 (9750) participaciones de un valor de un (1) dólar cada una de
21 ellas; y, b) el socio **JOAQUÍN GUILLERMO ORTEGA MERA**,
22 con un capital de doscientas cincuenta (250) participaciones
23 de un valor de un (1) dólar cada una de ellas. Anexo a la matriz de
24 escritura, copia certificada del Acta levantada de la Junta General
25 Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, la nómina de
26 Socios entregada a la Superintendencia de Compañías y los
27 demás documentos habilitantes. **CLÁUSULA CUARTA:**
28 **PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de la cesión de las

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA INSEGSA INDUSTRIA SEGURA COMPANIA LIMITADA, CELEBRADA
EN GUAYAQUIL EL DIA 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de junio de dos mil dieciocho, a las dieciséis horas (16h00), en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el kilómetro 6 / 1.5 de la Vía a Daule, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal los socios de INSEGSA INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA. Asisten los siguientes socios: El señor Manuel Antonio Molina Vásquez, propietario de 9,500 participaciones y el señor Ing. Joaquín Guillermo Ortega Mera, propietario de 250 participaciones; y, en representación del Sub Of. S/P. Luis Santos Alarcón, propietario de 250 participaciones, comparece el abogado Andrés Adrián Oleas Manrique, en calidad de Apoderado Especial, por medio de escritura de Poder Especial, debidamente otorgado por los señores Luis Alfredo Santos Alarcón y la señora Inmaculada Del Rosario Guapaz Enriquez de Santos.

Las participaciones sociales tienen el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios, acogidos a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven y aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de tratar y resolver el PUNTO UNICO del Orden del Día "ACEPTAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADA POR EL SOCIO SEÑOR LUIS SANTOS ALARCÓN A FAVOR DE MANUEL ANTONIO MOLINA VÁSQUEZ".

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Ing. Joaquín Ortega Mera en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General señor Manuel Antonio Molina Vásquez, quien de inmediato constata el quórum y determina, previa la elaboración de la Lista de Asistentes, con vista al Libro de Socios de la Compañía, que está presente la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado que es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, representados por Diez Mil participaciones sociales de Un Dólar cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad y cada una da derecho a un voto. Luego de cumplidas las formalidades de ley, el señor Ing. Joaquín Ortega Mera, Presidente, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que pasa de inmediato a tratar el punto único objeto de la sesión.

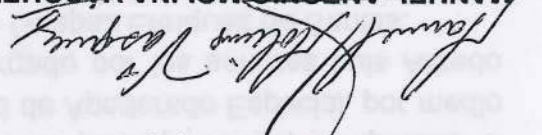
El señor Presidente Ing. Joaquín Ortega Mera indica que el socio LUIS ALFREDO SANTOS ALARCÓN y su cónyuge INMACULADA DEL ROSARIO GUAPAZ, a través de su apoderado especial el señor abogado Andrés Oleas Manrique quieren ceder y transferir las 250 participaciones sociales de la compañía de responsabilidad limitada al señor Manuel Antonio Molina Vásquez, y para cuyo efecto necesita sea aprobado este

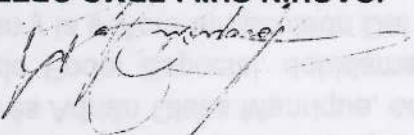




punto único por la junta. Luego de unos minutos el punto único es aprobado por unanimidad, por los socios asistentes, y autorizan a los cónyuges LUIS SANTOS ALARCÓN e INMACULADA DEL ROSARIO GUAPAZ a realizar la cesión de las participaciones sociales.

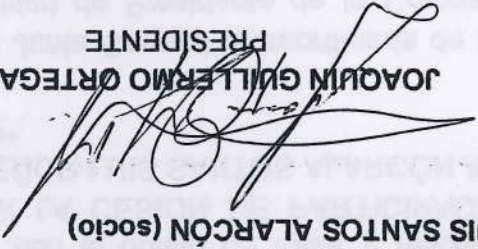
No habiendo otro asunto que tratar y cumplido con el objeto de la presente sesión, el señor Presidente da un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez leída en voz alta, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, en todas sus partes. Siendo las diecisiete horas (16h30), se da por concluida la sesión, firmando para constancia y validez los socios asistentes en unidad de acto con el Gerente General en funciones de Secretario, que certifica.


MANUEL ANTONIO MOLINA VÁSQUEZ
SOCIO


JOAQUÍN GUILLERMO ORTEGA MERA
SOCIO

ANDRÉS OLEAS MANRIQUE
APODERADO DEL SEÑOR LUIS SANTOS ALARCÓN (socio)


MANUEL ANTONIO MOLINA VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


JOAQUÍN GUILLERMO ORTEGA MERA
PRESIDENTE



**LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INSEGSA INDUSTRIA SEGURA
COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA 4 DE JUNIO DE
2018.**

1. MANUEL ANTONIO MOLINA VASQUEZ, propietario de 9,500 (NUEVE MIL QUINIENTAS) participaciones de US\$1.00 cada una, con opción a 9,500 votos.
2. JOAQUÍN GUILLERMO ORTEGA MERA, propietario de 250 (DOSCIENTAS CIENTO) participaciones de US\$1.00 cada una, con opción a 250 votos.
3. ANDRES OLEAS MANRIQUE, apoderado del señor LUIS SANTOS ALARCON, propietario de 250 (DOSCIENTAS CINCUENTA) participaciones de US \$1.00, con opción a 250 votos.

Se encuentra presente el 100% del capital societario de la compañía INSEGSA INDUSTRIA SEGURA COMPANIA LIMITADA, consistente en 10,000 (DIEZ MIL) participaciones de UN DOLAR de los Estados Unidos cada una.

[Firma]
Dra. Diana M. G. G. G.
REPRESENTANTE DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL

Guayaquil, junio 4 de 2018

[Firma]
MANUEL ANTONIO MOLINA VASQUEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

[Firma]
JOAQUIN GUILLERMO ORTEGA MERA
PRESIDENTE



Xavier Rodas Garcés
Notario Decimo Primero
Cantón Guayaquil

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INSEGSA INDUSTRIA SEGURA
COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA CUATRO DE JUNIO
DEL AÑO 2018.**

. En la ciudad de Guayaquil, el cuatro de junio de dos mil dieciocho, a las dieciséis horas (16h00), en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el kilómetro 6 / 1.5 de la Vía a Daule, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal los socios de INSEGSA INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA. Asisten los siguientes socios: El señor Manuel Antonio Molina Vásquez, propietario de 9,500 participaciones y el señor Ing. Joaquín Guillermo Ortega Mera, propietario de 250 participaciones y en representación del Sub Of. S/P. Luis Santos Alarcón, propietario de 250 participaciones, comparece el abogado Andrés Adrián Oleas Manrique, en calidad de Apoderado Especial, por medio de escritura de Poder Especial otorgado por los señores Luis Alfredo Santos Alarcón y la señora Inmaculada Del Rosario Guapaz Enriquez de Santos.

Las participaciones sociales tienen el valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los socios, acogiendo a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven y aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, con el objeto de tratar y resolver el PUNTO UNICO del Orden del Día "ACEPTAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADA POR EL SOCIO LUIS SANTOS ALARCÓN A FAVOR DE SU APODERADO EL SEÑOR ANDRÉS OLEAS MANRIQUE.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Ing. Joaquín Ortega Mera en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, señor Manuel Antonio Molina Vásquez, quien de inmediato constata el quórum y determina, previa la elaboración de la Lista de Asistentes, con vista al Libro de Socios de la Compañía, que está presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado que es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, representados por Diez Mil participaciones de Un Dólar cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad y cada una da derecho a un voto. Luego de cumplidas las formalidades de ley, el señor Ing. Joaquín Ortega Mera, Presidente, declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que pasa de inmediato a tratar el punto único objeto de la sesión.

El señor Presidente Ing. Joaquín Ortega Mera indica que el socio LUIS ALFREDO SANTOS ALARCÓN a través de su apoderado especial el señor abogado Andrés Oleas Manrique quiere ceder y transferir las participaciones sociales de la compañía de responsabilidad limitada al señor Manuel Antonio Molina Vásquez, y para cuyo efecto





necesita sea aprobado este punto único por la Junta. luego de unos minutos el mismo que fue aprobado por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar y cumplido con el objeto de la presente sesión, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez leída en voz alta, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, en todas sus partes. Siendo las diecisiete horas (17h00), se da por concluida la sesión, firmando para constancia y validez los socios asistentes en unidad de acto con el Gerente General en funciones de Secretario, que certifica.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía INSEGSA INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA., que reposa en los archivos de la compañía, a los que me remito en caso necesario.

MANUEL ANTONIO MOLINA VÁSQUEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO



Xavier Rodas Garcés
Notario Decimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
POR PETICION EXPRESA DE LOS COMPAÑEROS SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DE CEDULAS Y PAPELETAS DE VOTACION.			
UBICACION		PICHINCHA	
Provincia		Cantón	
Parroquia		BELISARIO QUEVEDO	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	OLAS MANRIQUE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
Persona que le representa	MANDATARIO	Calidad	Nacionalidad
	MANDATARIO (A)		NA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	GUAPAZ ENRIQUEZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
Persona que le representa	MANDATARIO	Calidad	Nacionalidad
	MANDATARIO (A)		NA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	SANTOS ALARCON LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	cedula
Persona que le representa	MANDATARIO	Calidad	Nacionalidad
	MANDATARIO (A)		NA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 23 DE FEBRERO DEL 2018. (11:17)			
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL			
ACTO O CONTRATO:			
Escritura N°:			
20181701016P00915			



NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

20181701016P00915

Factura: 001-002-000062965



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



ESCRITURA No. 2018-17-01-16-P00915

PODER ESPECIAL

QUE OTORGAN LOS SEÑORES:

LUIS ALFREDO SANTOS ALARCÓN Y

INMACULADA DEL ROSARIO GUAPAZ ENRIQUEZ DE SANTOS

A FAVOR DEL SEÑOR ABOGADO:

ANDRÉS ADRIAN OLEAS MANRIQUE

CUANTIA INDETERMINADA

Dl: 2 copias;

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la

República del Ecuador, hoy día viernes veinte y tres (23) de febrero del año dos

mil dieciocho, ante mí, Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario

Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen al otorgamiento

del presente instrumento los cónyuges señor **LUIS ALFREDO SANTOS**

ALARCÓN, titular de la cédula de ciudadanía número cero seis cero uno

uno cinco cero nueve uno (0600115091), en calidad de socio de la compañía

INSEGSA, INDUSTRIA SEGURO CIA. LTDA., y su cónyuge **INMACULADA**

DEL ROSARIO GUAPAZ ENRIQUEZ DE SANTOS, titular de la cédula de

ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete seis cuatro ocho nueve

(1705376489), ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de

Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, domiciliados en la

Urbanización san Francisco, número once, Etapa cuatro, casa cinco de esta

ciudad de Quito, provincia de Pichincha; con teléfono número: cero nueve

nueve dos nueve tres dos nueve seis dos; con correo electrónico número:

ady.esq@hotmail.com; comparecen por sus propios derechos, a quien de

Xavier Rojas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón Guayaquil



identificarles doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía cuya información procedo a identificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA", de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral, cuya ficha me solicitan que agregue como documentos habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, e instruidos por mí sobre la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, así como examinada que fuera en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden eleve a escritura pública el presente PODER ESPECIAL, que se contiene en la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar un acto jurídico que contiene el PODER ESPECIAL que otorga los cónyuges LUIS ALFREDO SANTOS ALARCÓN y la señora INMACULADA DEL ROSARIO GUAPAZ ENRIQUEZ DE SANTOS, a favor del abogado ANDRÉS ADRIÁN OLEAS ENRIQUEZ DE SANTOS, al tenor siguiente: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen por una parte los cónyuges, el señor LUIS ALFREDO SANTOS ALARCÓN, por sus propios derechos, titular de la cédula de ciudadanía número cero seis cero uno uno cinco cero nueve uno (0600115091), en calidad de socio de la compañía INSEGA, INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA., y su cónyuge INMACULADA DEL ROSARIO GUAPAZ ENRIQUEZ DE SANTOS, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres siete seis cuatro ocho nueve (1705376489), ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio en la ciudad de Quito, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, acumulativas e indivisibles que son parte del capital social de la compañía INSEGA, INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA.; Valor Pagado US\$

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



250.00. (DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS) - OTOGAMOS PODER ESPECIAL

CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- OTOGAMOS PODER ESPECIAL a favor del abogado **ANDRÉS ADRIAN OLEAS MANRIQUE**, con número de

cédula cero nueve uno tres ocho uno nueve cuatro uno tres (0913819413), soltero, con domicilio en Guayaquil, para que en nombre y en representación nuestra, sin restricción alguna ceda las doscientos cincuenta (250)

participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles, del título número cero cero dos (No. 002) correspondiente a las participaciones nueve mil quinientos uno (9501) a la nueve mil setecientos cincuenta (9750). - Sírvase

Usted señor Notario incorporar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este acto jurídico.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los

documentos habilitantes que se encuentran adjuntos, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se encuentra suscrita

por el señor Abogado Andrés Oleas Manrique, titular de la matrícula número cero nueve (guion) dos mil catorce (guion) trescientos setenta y dos (09-2014-

372), del Foro de Abogados, y que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente por mí el Notario, firman

conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



LUIS ALFREDO SANTOS ALARCÓN

C.C. 060045091



INMACULADA DEL ROSARIO GUAPAZ ENRÍQUEZ

C.C. 170537648-9



NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón Guayaquil



Dr. Pablo V. Vazquez Mendez
NOTARIO PUBLICO SECTOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO



23 FEB. 2018

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, hoy se que las fotocopias que anteceden contenidas en el #. 1. - Los datos quedan conformados y exhibidos con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.



F. PRESIDENCIAL DE LA JAV

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018
LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



PICHINCHA
CANTON
QUITO
ZONA-8
PARROQUIA



0500115091
005 - 340
SANTOS ALARCON LUIS ALFREDO

005

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
SANTOS ALARCON
LUIS ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO
1947-02-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
INMACULADA DEL ROSARIO
GUAPAZ



060011509-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION



INSTRUCCION
PROCESO REGISTRO
EMPLAZADO
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
SANTOS LUISA
APellidos y Nombres de la Madre
ALARCON FLORENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2013-10-03
FECHA DE EXPIRACION
2023-10-03





Número único de identificación: 0600115091

Nombres del ciudadano: SANTOS ALARCON LUIS ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 2 DE FEBRERO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GUAPAZ INMACULADA DEL ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 1977

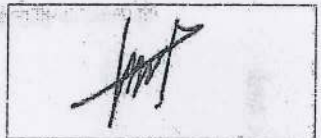
Nombres del padre: SANTOS LUIS A

Nombres de la madre: ALARCON FILOMENA

Fecha de expedición: 3 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



Documento firmado electrónicamente

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0600115091

Nombre:

SANTOS ALARCON LUIS ALFREDO

1. Información referencial de discapacidad:

LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD FÍSICA 38%

Mensaje:

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-095-99987

186-095-99987



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1705376489

Nombres del ciudadano: GUAPAZ ENRIQUEZ INMACULADA DEL

ROSARIO

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/MONTUFAR/CRISTOBAL

COLON

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTOS ALARCON LUIS ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 10 DE NOVIEMBRE DE 1977

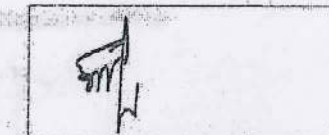
Nombres del padre: GUAPAZ MOISES

Nombres de la madre: ENRIQUEZ CARMEN

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROANO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Cantón: Guayaquil



N° de certificado: 185-096-00076

185-096-00076

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





181-096-00101

Nº de certificado: 181-096-00101

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA - QUITO
Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1. Información referencial de discapacidad:

Nombre: GUAPAZ ENRIQUEZ INMACULADA DEL ROSARIO

NUI: 1705376489

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



RAZON. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Day de que las fotocopias que anteceden contenidas en el # [redacted] del documento que en igual número de hojas me fue exhibido

73 FEB 2018

11. Antonio V. Vasquez Mendez
NOVARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO



שמואל ש. ש. ש. ש.

number of jobs in the economy.

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CECUDANIA DE

No. 091381941-3

APARTADOS 1 Y NOMBRES
ANDRES ADRIAN
OLAS MANRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYASQUIT
BOULAR /SAGRADO/
FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FECHA DEL CECUDANIA



Número único de identificación: 0913819413

Nombres del ciudadano: OLEAS MANRIQUE ANDRES ADRIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCO ANTONIO OLEAS GARCIA

Nombres de la madre: PILARICA DEL ROSARIO MANRIQUE ROSSI

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO



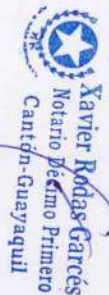
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 185-096-00024

185-096-00024



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

09138194413

Nombre:

OLEAS MANRIQUE ANDRES ADRIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carne de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-096-00059



Xavier Rodas Garcés
 Notario Décimo Primero
 Cantón-Guayaquil

Quito a,
23 FEB 2018
 Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
 Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano del Cantón Quito

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el número de hojas que se exhiben, son exactas y conformes con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.



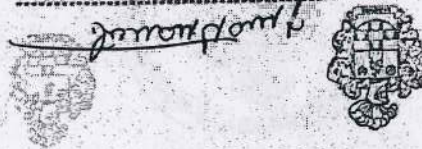
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO DE 2018
 CIRE
 Número 014-076
 OLEAS MANRIQUE ANDRES ADRIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON
 ZONA
 PARROQUIA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero en siete (7) fojas útiles esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de PODER ESPECIAL otorgada por los señores LUIS ALFREDO SANTOS ALARCÓN y INMACULADA DEL ROSARIO GUAPAZ ENRIQUEZ DE SANTOS, a favor del señor Abogado ANDRÉS ADRIAN OLEAS MANRIQUE, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento. -



Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



DOCTOR XAVIER RODAS GARCES NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 8 fojas), es conforme al
original que se me exhibió y que devolví al interesado
Guayaquil, 27 de junio del 2018

Xavier Rodas Garces
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913819413

Nombres del ciudadano: OLEAS MANRIQUE ANDRES ADRIAN

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 12 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTILLO LARREA CHRISTINE CHARLOTTE

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2018

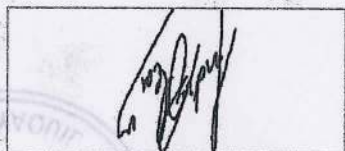
Nombres del padre: OLEAS GARCIA MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: MANRIQUE ROSSI PILARICA DEL ROSARIO

Fecha de expedición: 28 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LIZETH CAROLINA SANCHEZ BAZANTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Xavier Rodas Garces
Notario Décimo Primero
Cantón-Guayaquil



Nº de certificado: 188-132-86726

188-132-86726

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914233044

Nombres del ciudadano: MOLINA VASQUEZ MANUEL ANTONIO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: No Registra

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO ZAMBRANO MARIA GISELLA

Fecha de Matrimonio: 27 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: MOLINA PEDRO AGUSTO

Nombres de la madre: VASQUEZ FANNY ALEGRIA

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 27 DE JUNIO DE 2018

Emisor: LIZETH CAROLINA SANCHEZ BAZANTES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 11 - GUAYAS - GUAYAQUIL



[Signature]

Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
Canton Guayaquil



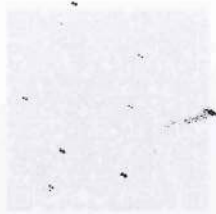
[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 182-132-87564
182-132-87564



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018
CNE

193
JUNTA No.
193 - 278
NÚMERO

0914233044
Cédula

MOLINA VASQUEZ MANUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAOUIL
CANTON
XIMENA
PARROQUIA

ZONA: 1
CIRCUNSCRIPCION:







INSTRUCCION
BACHILLERATO
BOMBERO AERONAUTICO
PROFESION / OCUPACION

0914233044
CÉDULA

MOLINA PEDRO AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ FANNY ALEGRIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAOUIL
2013-03-21
FECHA DE EXPIRACION
2023-03-21





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

091423304-4
N.º

0914233044
CÉDULA DE

MOLINA VASQUEZ MANUEL ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAOUIL
CANTON
GUAYAS
PROVINCIA

1976-08-31
FECHA DE NACIMIENTO
SANTA FRISCA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA

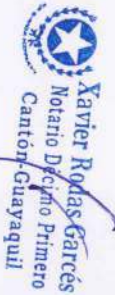
MARIA GISELLA
ESTADO CIVIL
CASADO

ZAMBRANO ZAMBRANO





doscientas cincuenta (250) participaciones de propiedad del señor LUIS ALFREDO SANTOS ALARCÓN que se ceden al señor MANUEL ANTONIO MOLINA VÁSQUEZ, a través de su Apoderado Especial es de un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, el precio es pagado en dinero efectivo a los cedentes, quien está autorizado para recibir su Mandatario Abogado Andrés Oleas Manrique. Posteriormente y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Notarial, se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de Protocolización de Constitución de la compañía INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA. CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES.- Los socios conceden autorización al señor MANUEL ANTONIO MOLINA VÁSQUEZ, Gerente General de INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA., para que realice todas y cada de las diligencias necesarias para este trámite. Usted señora Notaria, se servirá agregar las formalidades de estilo, para la plena validez de este acto jurídico. Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado Mauricio Murillo Ordóñez, registro profesional número cero nueve - dos mil cuatro - setenta y nueve del Foro de Abogados.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar solemnidad, que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado en acatamiento a la Resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016) del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario a los intervinientes, estos la aprobaron en todas y cada



Dra. Gloria Manríquez
Escribanía Pública
PROPIEDAD Y MERCANTIL



1 una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y
2 conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

3
4
5
6 AB. ANDRES/ADRIAN OLEAS MANRIQUE, por los
7 derechos que representa de los señores LUIS ALFREDO
8 SANTOS ALARCON e INMACULADA DEL ROSARIO
9 GUAPAZ ENRIQUEZ, como Apoderado Especial

10 C.C.: 091381941-3

11
12
13
14 ~~MANUEL ANTONIO MOLINA VÁSQUEZ~~

15 C.C.: 091423304-4

16
17
18 EL NOTARIO

19
20
21 DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, número **2018-09-01-011-P03374** en diecisiete fojas útiles, incluida la presente, que rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.-

EL NOTARIO

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS



[Signature]
Dra. Gladys Cordero Romero
REGISTRADORA DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Número de Repertorio: 49

Fecha de Repertorio: 18-jul-2018

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PIÑAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintisiete, de julio de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 3 en las fojas 31 a 42 del Tomo 1 celebrado entre: ([SANTOS ALARCON LUIS ALFREDO en calidad de CEDENTE], [OLEAS MANRIQUE ANDRES ADRIAN en calidad de APODERADO ESPECIAL], [MOLINA VASQUEZ MANUEL ANTONIO en calidad de CESIONARIO], [INSEGSA, INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA], [GUAPAZ ENRIQUEZ INMACULADA DEL ROSARIO en calidad de CEDENTE])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Ident.Predial No. Ficha Actos

Piñas, viernes 27 de julio de 2.018
Impreso a las: 14:24:40
Elaborado por: Glenda Romero



9*

Dra. Glenda Inés Romero Romero

Registradora de la Propiedad y Mercantil



Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZÓN- DOY FE- Siento como tal que en esta fecha y, al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INSEGA, INDUSTRIA SEGURA S.A., otorgada en este Registro Público, el nueve de abril del año mil novecientos noventa y nueve, tomo nota de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INSEGA INDUSTRIA SEGURA CIA. LTDA QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES LUIS ALFREDO SANTOS ALARCON E INMACULADA DEL ROSARIO GUAPAZ ENRIQUEZ A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO MOLINA VÁSQUEZ, instrumentada ante el Doctor Xavier Rodas Garcés, Notario Titular Décimo Primero del Cantón Guayaquil, el veintisiete de junio del año dos mil dieciocho.

Guayaquil, 20 de agosto del 2018.

Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-100-000038524

20180901010000838



NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901010000838

MATRIZ	
FECHA:	20 DE AGOSTO DEL 2018, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INSEGSA INDUSTRIA SEGURO CIA LTDA QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES LUIS ALFREDO SANTOS ALARCON E INMACULADA DEL ROSARIO GUAPAZ ENRIQUEZ A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL MOLINA VÁSQUEZ.
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INSEGSA, INDUSTRIA SEGURO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-1999
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0179

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
MEJIA FLORES JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310148646
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	1
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901011P03374

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARIA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

